ORDENANZA Nº 1.177.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA Expte:50.647-1970.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
27 ABR 1970
Exp: Nº 1786
M.G.E. INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de abril de 1970.-

VISTO: estas actuaciones por las que vecinos de Avenida Alem 8va.cuadra, solicitan la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol de la especie tarco, ubicado a la altura del nº 715 de dicha arteria, por significar una amenaza para el vecindario; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques, Jardines é Higiene Pública, en su informe corriente a fs. 1 vta. manifiesta haber constatado que el árbol en cuestión se encuentra en mal estado sanitario, con su tallo putrefacto, lo que hace peligrar su estabilidad, aconsejando se autorice su extracción;

Por ello, atento a lo aconsejado a fojas dos vuelta por la Dirección de Parques, Jardines é Higiene Pública y en uso de las facultades conferidas por Decreto-Acuerdo nº 47 G. (S/G), dictado por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 19-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INT.
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º.- Conceder a los vecinos de avenida Alem al 700 previa reposición del sellado de actuación (artículo 60º,inciso i) de la Ordenanza nº 1.082/69, en vigencia), la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques, Jardines é Higiene Pública, a la extracción del árbol de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS a.c./SECRETARIA de GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

BERNARDO C[illegible] MONACID
INTERINO